

MARTES, 26 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2014-12009 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en fecha 15 de julio de 2014, sobre el expediente MC-01/2014 de modificación presupuestaria, consistente en un suplemento de crédito para la ejecución de una inversión financiándose por aplicación del remanente de Tesorería positivo, que se hace público resumido por capítulos:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capít.: 6

Denominación: Inversiones Reales

Importe: 615.000,00 €

La financiación del expediente se obtiene mediante incorporación de remanentes de créditos, con el siguiente detalle:

Capít.: 8

Importe: 615.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Arnuero, 12 de agosto de 2014.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2014/12009

CVE-2014-12009